PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 - 016 MÚSICA

A. CONSIDERACIONES GENERALES

- El comienzo de la prueba será el 21 de junio a las 9.00h.
- Lugar: IES ANTONIO MACHADO. C/ Alalpardo, 2. 28806 Alcalá de Henares
- Se podrá acceder al centro a partir de las 8:00 de la mañana, dirigiéndose al aula asignada, sin poder permanecer en pasillos ni en zonas comunes del interior.
- Con 72 horas de antelación se publicará en la PÁGINA WEB DE LA SEDE una relación de las aulas que ocuparán los diferentes tribunales y los opositores asignados a cada aula, así como un plano de acceso al lugar de examen.
- El resto de llamamientos y citaciones se harán a través del tablón virtual y también en los tablones de anuncios físicos de cada tribunal en las sedes de oposición.
- Una vez en el aula, se ocupará un sitio a libre elección, que se deberá mantener durante todo el desarrollo de las pruebas escritas.
- Los aspirantes deberán mantener durante todo el desarrollo de la prueba el documento identificativo (DNI, carnet de conducir, NIE o pasaporte) expuesto en su mesa.
- Iniciada la prueba, el opositor no podrá abandonar la sala hasta transcurridos 30 minutos del comienzo de la misma, una vez entregado el examen.
- Si los opositores no se presentan al llamamiento, a la primera prueba o no permanecen en ella durante al menos 30 minutos, se calificará el ejercicio como no presentado, decayendo de todos sus derechos.
- No está permitida la utilización de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo que permita la conexión. En este concepto estarían incluidos los dispositivos portátiles tipo tableta, los asistentes digitales personales (PDA), los relojes, gafas, pulseras y cualquier otro objeto que tenga capacidad de enviar o recibir mensajes a través de una pantalla.
- No está permitido el uso de ningún tipo de abreviaturas, incluidas las abreviaturas del "lenguaje chat". Cualquier abreviatura anulará la oración que la contenga.
- Todos los aspirantes deberán tener los pabellones auditivos despejados y el pelo recogido para la verificación de que no se usan dispositivos no permitidos.

- Para la realización de las pruebas escritas, se utilizará exclusivamente bolígrafo azul o negro.
- No se permite el uso de correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
 Se tacha entre paréntesis y con una sola línea. (Ejemplo de texto a eliminar).
- Se puede llevar una botella de agua transparente y no están permitidos ningún tipo de termos.

Criterios de calificación ortográficos generales a todas las pruebas escritas

Incorrección ortográfica	Puntos detraídos
Escritura incorrecta de una palabra	-0,25
No escribir correctamente las tildes	-0,15
Escritura de dos palabras como una sola	-0,15
División de una palabra en dos dentro de un renglón	-0,15
Separación incorrecta de dos vocales de una palabra al	-0,15
cambiar de renglón	
Utilización de abreviaturas para expresar palabra, nexos,	-0,10
pronombres, terminaciones de adverbios: "tb" por también;	
"pq" por porque/ por qué; "q" en lugar de que/ qué; adverbios	
que terminan en -mente y se utiliza la barra inclinada, etc.	

No obstante, se tendrá en cuenta que:

- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán solo una vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado, sin límite de ningún tipo.

B. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA: PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA.

Consta de dos partes (A1 y A2)

A.1- Comentario y análisis

Duración: 2 horas y media. 9:00h. a 11:30h.

Contenido del examen. Comentario y análisis por escrito de:

- Una partitura propuesta por el Tribunal.

- Una audición propuesta por el Tribunal.

- Un texto, propuesto por el Tribunal, sobre la estética musical de una época, un

compositor o una obra determinada.

A.2- Interpretación de una obra musical publicada de libre elección por parte del

opositor, de una duración máxima de diez minutos.

Cada aspirante deberá aportar su propio instrumento a excepción de aquellos que

opten por el piano.

En el caso de los opositores que elijan canto, interpretarán la obra "a capella" o

acompañándose ellos mismos de un instrumento, a su elección.

Los opositores deberán presentar 5 copias de la partitura a interpretar, señalando el

autor de la misma.

Para la realización de esta prueba, los candidatos serán convocados de manera

individual en los días posteriores a la realización de la parte A1 y B.

4

Criterios de calificación de la primera prueba, parte A

Se calificará de 0 a 10 de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Criterios e Indicadores de evaluación para cada apartado	Porcentaje
1- Análisis de audición	
Indicadores:	
- Estructura general del ejercicio	
- Utilización del lenguaje técnico-musical	
- Identificación del género/ forma musical	20%
- Análisis de los diferentes elementos musicales	
- Características musicales de la obra	
- Contextualización justificada de la obra	
2- Análisis de partitura	
Indicadores:	
- Estructura general del ejercicio	
- Utilización de terminología técnico-musical	2001
- Identificación del género/ forma musical	20%
- Análisis de los diferentes elementos musicales	
- Características musicales de la obra	
- Contextualización justificada de la obra.	
3- Comentario de texto	
Indicadores:	
- Estructura general del ejercicio	000/
- Identificación del tipo de texto	20%
- Análisis de las ideas principales y secundarias	
- Contextualización histórico-estética justificada.	

4- Interpretación instrumental	
Indicadores:	
- Capacidad expresiva	4007
- Dominio y control del instrumento	40%
- Destreza en la ejecución	
- Dificultad técnica	

- El Tribunal corregirá exclusivamente el texto escrito por el opositor en los folios autocopiativos. Para el análisis de la partitura se podrán hacer alusiones a la misma incluyendo el número de compás correspondiente. No se corregirán las indicaciones escritas en la propia partitura.
- Los miembros del tribunal calificarán individualmente sobre 10 cada ejercicio, con los criterios anteriores.
- La puntuación del aspirante se obtendrá como media aritmética de las calificaciones de cada miembro, con una aproximación de hasta diezmilésimas (4 decimales).
- Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de 3 o más enteros, serán automáticamente excluidas las notas máxima y mínima, hallándose la media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.
- La puntuación mínima deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

Duración: 2 horas. De 12:30 h. a 14:30 h.

Contenido del examen: Desarrollo completo de todos los epígrafes del tema elegido por el opositor entre los cuatro extraídos al azar del temario de la especialidad según la resolución de la convocatoria. Los epígrafes de los temas que resulten del sorteo serán proporcionados a los opositores antes del comienzo de la prueba. A partir de ese momento el Tribunal contabilizara las 2 horas para su desarrollo.

El material permitido para la primera prueba es exclusivamente el bolígrafo transparente negro o azul.

Invalidación de los ejercicios: Será calificado con un 0 todo ejercicio que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

Penalización por subvertir el normal desarrollo de la prueba: el opositor que haga uso de material de consulta o utilice cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior será excluido del proceso de oposición.

Criterios de calificación de la primera prueba, parte B.

- Se calificará el ejercicio completo de 0 a 10 puntos.
- Los miembros del tribunal calificarán individualmente de acuerdo a los criterios establecidos.
- La puntuación del aspirante se obtendrá como media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, con una aproximación de hasta diezmilésimas (4 decimales).
- Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de 3 o más enteros, serán automáticamente excluidas las notas máxima y mínima, hallándose la media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.
- La puntuación mínima deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios e indicadores de evaluación	Porcentaje
Estructura del tema	10 %
Indicadores:	
- Existe un índice coherente con el título del tema.	
- Se ha hecho una introducción general al tema en la que se	
justifica el tema y se resalta su importancia.	
 Se han desarrollado todos los apartados recogidos en el epígrafe oficial. 	
- Existe una conclusión en la que se relacionan los diferentes	
apartados del tema a modo de síntesis.	
- Hay referencias bibliográficas, autores, páginas web que sean	
coherentes con el tema y que estén actualizadas.	
Expresión y presentación	10 %
Indicadores:	
- La redacción es correcta.	
- La expresión escrita (ortografía y gramática) es adecuada.	
- Hay limpieza y claridad en la exposición (las tachaduras no	
impiden hacer un correcto seguimiento del argumento).	
- Es original en la presentación y desarrollo.	
Contenidos específicos del tema	80 %
Indicadores	
- El nivel de profundización es adecuado.	
- Los contenidos están actualizados.	
- Incluye una valoración crítica y fundamentada.	
- El desarrollo del contenido sigue una secuencia lógica y	
ordenada.	
- Se hace un uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	
- La exposición está ilustrada con ejemplos, esquemas, gráficos,	
etc. que facilitan su lectura y comprensión	

Normas para citar bibliografía

Cualquier cita o referencia bibliográfica se tendrá que adaptar a la normativa APA 7

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Consta de dos partes, A y B

Contenido de la prueba: Preparación y exposición oral de una programación didáctica (P.D.) y una Unidad Didáctica/de trabajo/situación de aprendizaje (U.D.) elegida al azar entre 3.

Consideraciones comunes a la parte A y B.

- -Tras las listas definitivas de la primera prueba, se publicará en el tablón virtual y en la sede, la fecha común en la que los aspirantes aprobados deberán hacer entrega del documento.
- El posterior llamamiento para la exposición será específico para cada opositor.
- Una vez en el aula, se efectuará el sorteo de las bolas correspondientes a las UUDD de su P.D., o del temario, sacando al azar 3 de ellas.
- El opositor comunicará al tribunal, la U.D. o el tema sobre la que desea hacer la exposición de las tres extraídas, tras el sorteo de la misma.
- Para la preparación de esta prueba, el opositor dispondrá de una hora en la que será encerrado en una sala. Deberá entregar al tribunal todos los dispositivos que permitan una conexión con el exterior. Se puede quedar con ordenador portátil, Tablet y todo el material que necesite para la preparación de la prueba, siempre y cuando no sirva para estar comunicado vía internet.
- Los miembros del tribunal podrán comprobar en cualquier momento que el opositor está cumpliendo las normas establecidas.
- El opositor podrá usar medios digitales para mostrar al tribunal materiales que usa habitualmente en el aula o para la mejor exposición tanto de la P.D. como de la U.D., siempre y cuando no se usen para leer la presentación de P.D. o U.D. que deberán ser expuestas ante el tribunal.

- El opositor podrá usar un folio por una cara como guía para la exposición en forma de esquema, que será entregado al tribunal al término de la prueba.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Preparación conjunta de P.D y U.D.: 1 hora. Exposición: máximo 20 minutos.

Contenido del examen: Consiste en la exposición de una P.D. referida a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de Enseñanza Secundaria tenga atribuida competencia docente.

La programación deberá especificar, al menos, los contenidos, criterios de evaluación y situaciones de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Material permitido: Medios digitales propios sin conexión con el exterior o materiales impresos en los que se podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades, material auxiliar, etc. que no contenga contenido curricular. Un folio con un guion en forma de esquema.

Penalización por subvertir el normal desarrollo de la prueba: el opositor que haga uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior será excluido del proceso de oposición.

Criterios de calificación de la segunda prueba, parte A. Presentación de una P.D.:

- La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, siguiendo los criterios establecidos.

- La puntuación del aspirante se obtendrá como media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, con una aproximación de hasta diezmilésimas (4 decimales).
- Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de 3 o más enteros, serán automáticamente excluidas las notas máxima y mínima, hallándose la media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Criterios e Indicadores de evaluación	Porcentaje
-Se presenta el documento con todos los apartados, índice y	5 %
adecuación a la normativa vigente.	3 70
-Se presenta una introducción coherente del centro y del contexto	5 %
educativo en función de la normativa vigente.	3 70
-Existe una relación explícita de la P. D. con los objetivos generales	
de etapa y las competencias clave, competencias específicas y	5 %
descriptores operativos.	
-Hay una distribución temporal de los bloques de contenidos del	F 0/
currículo en unidades didácticas/de Trabajo/Situaciones de	5 %
Aprendizaje.	
-La distribución temporal de los contenidos sigue unos criterios que	10 %
han sido justificados.	
-Hay una relación explícita de los contenidos con los criterios de	10 %
evaluación y calificación.	10 70
-Realiza una evaluación de la práctica docente que incluye tanto a la	
P.D. en su totalidad como el desarrollo de cada una de las unidades	5%
didácticas/de trabajo/situaciones de aprendizaje.	
-Los criterios de calificación hacen referencia a la forma de evaluación	
de los contenidos con arreglo a los criterios de evaluación y	10 %
situaciones de aprendizaje	

-Los criterios de calificación tienen asociados los instrumentos y	
procedimientos de evaluación específicos y variados que van a	10 %
usarse para evaluar las situaciones de aprendizaje.	
-Se especifica la metodología que se pondrá en práctica y los recursos	
y materiales que se usarán, en coherencia muy especialmente con	10 %
los criterios de calificación, instrumentos y procedimientos de	10 70
evaluación propuestos.	
-Se expone la forma específica en que se emplearán las TIC en	5 %
coherencia con los demás apartados de la P. D.	J /0
-Se explica la forma de tratar la diversidad en el aula en coherencia	
con la metodología propuesta.	10 %
con la metodologia propuesta.	
-Se explica cómo adaptar los instrumentos y procedimientos de	10 %
evaluación a la diversidad en el aula.	. 3 70
	i I

Penalizaciones sobre la puntuación total de la P. D.

Criterio incumplido	Penalización
-El número de UUDD/ de Trabajo/ Situación de Aprendizaje de la P.	Inválida.
D. es inferior a 12	Calificación
	de 0 en el
	ejercicio
-La P. D. no se presenta en letra Arial de 12 puntos	-1,25 punto
-La P. D. no se presenta en doble espacio	-1,25 punto
-La P. D. no se presenta por una sola cara	-1,25 punto
-La P. D. se presenta en unos márgenes que no son los	-1,25 punto
establecidos en la normativa (2,54 cm)	
-La P. D. sobrepasa los 80 folios	-2 puntos
(todos los folios que sobrepasen los 80 serán anulados y no se	
tendrán en cuenta en la calificación)	
-La P. D. no es de elaboración propia, está copiada o es igual a las	Inválida.

Calificación
de 0 en el
ejercicio

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/DE TRABAJO/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE (en adelante U.D.)

Preparación conjunta de P.D y U. D.: 1 hora.

Exposición: máximo 30 minutos. Debate: máximo 10 minutos.

Contenido del examen: Consiste en exponer al tribunal la U. D.

Material permitido: Medios digitales propios sin conexión con el exterior o materiales impresos en los que se podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades, material auxiliar, etc. que no contenga contenido curricular. Un folio con un guion en forma de esquema.

Penalización por subvertir el normal desarrollo de la prueba: el opositor que haga uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior será excluido del proceso de oposición.

Criterios de calificación de la segunda prueba, parte B. Presentación de una U.D.:

- La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, siguiendo los criterios establecidos.
- La puntuación del aspirante se obtendrá como media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, con una aproximación de hasta diezmilésimas (4 decimales).
- Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de 3 o más enteros, serán automáticamente excluidas las notas máxima y mínima, hallándose la media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

Criterios e Indicadores de evaluación	
Se ha ubicado y contextualizado la U.D. con respecto a la P. D.	5%

Se relaciona la U.D. con los objetivos generales de la etapa.	5%
Los contenidos de la U.D. se presentan con una secuenciación lógica y justificada, de manera coherente	10%
Relaciona los contenidos de la U.D. con los criterios de evaluación de la misma, competencias clave, competencias específicas y los descriptores operativos evaluables.	25%
Los contenidos de la U.D. se evalúan de forma correcta con los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación propuestos.	10%
Las sesiones que componen la U.D. son suficientes para el desarrollo de todos los contenidos.	20%
Expone la utilización de las TIC en la U.D.	5%
Tiene en cuenta la atención a la diversidad para de manera adecuada en la programación de actividades y en la evaluación.	15%

En la parte final de debate ante el tribunal se tendrá en cuenta:

- La capacidad de resolución de las cuestiones planteadas por el tribunal de forma realista y adaptada al contexto educativo.
- El uso del lenguaje propio de la materia o del contexto educativo en las respuestas al tribunal.
- La expresión oral del candidato y su fluidez en la comunicación con el tribunal.

La nota final de la oposición será la media aritmética de las calificaciones de la primera prueba y la segunda prueba.

Comisión de selección. Junio de 2025.